

- 1 punto cero Cuatro.- El Contratista, al ser el unico responsable frente a tercer
- 2 por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien de
- 3 asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningun
- 4 concepto. Clausula Décimo Novena.- PROHIBICION DE CEDER E
- 5 CONTRATO.- El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato ni parcial n
- 6 totalmente; y, en caso de que se encargue a terceros trabajos determinados, no
- 7 se liberará de las obligaciones y responsabilidades contractuales. CLAUSULA
- 8 Vigésima.- DECLARACION DEL CONTRATISTA.- El contratista, declara bajo
- 9 juramento, que ni él ni su representada se hallan incurso en las prohibiciones
- 10 mencionadas en los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la
- 11 Codificación de la Ley de Contratación Pública, ni en las previstas en el
- 12 penúltimo inciso del Artículo veintuno de la Ley de Reordenamiento en Materia
- 13 Económica en el Area Tributario-Financiera para celebrar contratos con el
- 14 Estado o con las Entidades del Sector Público. Clausula Vigésima Primera.-
- 15 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, ETCÉTERA: Veintuno
- 16 punto cero Uno.- Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales y
- 17 de las copias certificadas o simples de las Escrituras donde consta el Contrato y
- 18 los documentos que deben ser protocolizados. El número de ejemplares que
- 19 debe entregar el Contratista a la Contratante es de SEIS. Veintuno punto cero
- 20 Dos.- La celebración del presente Contrato esta sujeto al pago de las
- 21 contribuciones legales obligatorias establecidas en el Artículo ciento diez de la
- 22 Codificación de la Ley de Contratación Pública. Veintuno punto cero Tres.- De
- 23 los pagos que deba hacer el Ministerio de Cultura, igualmente, las
- 24 multas que procedan, de acuerdo con el contrato. Veintuno punto cero
- 25 Cuatro.- El Ministerio de Cultura actuará como Agente de Retención, de acuerdo
- 26 a la Ley. Clausula Vigésima Segunda.- DOMICILIO, JURISDICCION Y
- 27 PROCEDIMIENTO: Veintidós punto cero Uno.- Para todos los efectos de este
- 28 Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Veintidós punto cero Dos.- Las controversias deben tramitarse de conformidad
2 con la cláusula décimo séptima. Veintidós punto cero Tres.- Para efectos de
3 comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las
4 siguientes: Del Contratante: Avenida Colón E cinco guión treinta y cuatro y Juan
5 León Mera teléfono dos nueve cero tres ocho tres uno, del Contratista, Edmundo
6 Carvajal Oe cuatro guión cincuenta y ocho y Avenida Brasil, teléfono tres tres
7 uno ocho siete cuatro ocho. **Cláusula Vigésima Tercera.- ACEPTACION DE**
8 **LAS PARTES: Veintitrés punto cero Uno.-** Libre y voluntariamente, previo el
9 cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la
10 materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en
11 el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten. Usted señor notario se
12 servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez del presente
13 instrumento. Firmado) José Sebastián Vásquez A. Director de Asesoría
14 Jurídica. ABOGADO. Matrícula siete mil doscientos treinta y dos del Colegio de
15 Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que
16 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; para su otorgamiento
17 se observaron los preceptos y mandatos legales del caso; y, leída que les fue a
18 los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido
19 y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo
20 lo cual doy fe.-

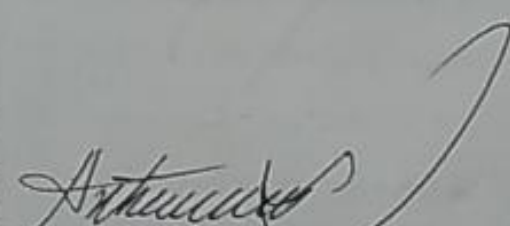
21

22

23

24

25

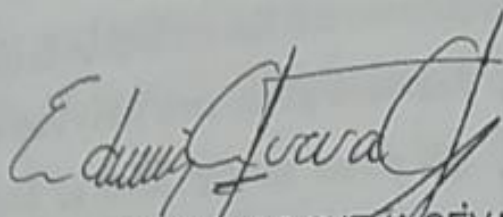
26 
f) LIC. ANTONIO PEGIADO BEDOYA

27 MINISTRO DE CULTURA

28 C.C. 080009709-9

C.V. 212-0038.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

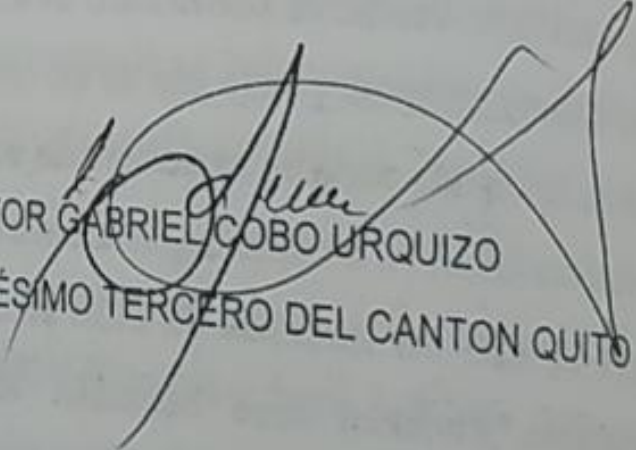


ING. EDWIN BAYARDO CUEVA CÉVALLOS

ZONA TECNOLÓGICA

C.C. 1707136535

C.V. 59-121



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSADO

CIVADANTA 080009709-9

PRECIADO BEDOYA ANTONIO EUTIMIO
ESMERALDAS/ROJAS/ROSA ZARATE

21 AÑO (1941)

0479 00681

ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 1941



Antonio Bedoya Preciado

CC

ECUATORIANA 4444 4444 4444 4444

CASADO TEONILA BASTOLA AGUAS ARTSHEM

SUPERIOR LICENCIADO/A/

VICTOR PRECIADO

N BEDOYA

ESMERALDAS 29/03/2003

29/03/2003

REN 0022352



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSADO

CERTIFICADO DE VOTACION Consulta

163-0038 0800097093

PRECIADO BEDOYA ANTONIO EUTIMIO

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS


Antonio Bedoya Preciado

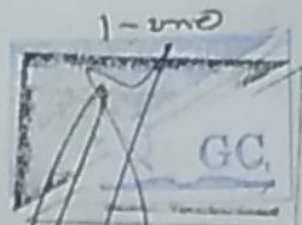


NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a **31 JUL 2007**

Gabriel Cobo U.
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





Nº 9

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 171, numeral 10 y 176 de la Constitución Política de la República

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a los siguientes ciudadanos para ejercer las funciones de Ministro de Estado en las carteras de:

- Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades: **GUSTAVO LARREA CABRERA.**
- Relaciones Exteriores, Comercio e Integración: Doctora **MARIA FERNANDA ESPINOSA GARCÉS.**
- Defensa Nacional: Doctora **GUADALUPE LARRIVA.**
- Economía y Finanzas: Economista **RICARDO PATIÑO AROCA.**
- Educación: Licenciado **RAUL VALLEJO CORRAL.**
- Cultura: Licenciado **ANTONIO PRECIADO BEDOYA.**
- Transporte y Obras Públicas: Abogado **TRAJANO ANDRADE VITERI.**
- Trabajo y Empleo: Doctor **ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO.**
- Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca: **CARLOS VALLEJO LÓPEZ.**
- Industrias y Competitividad: Economista **RAUL SAGASTI LUPERA.**
- Energía y Minas: Economista **ALBERTO ACOSTA ESPINOSA.**
- Salud Pública: Doctora **CAROLINE CHANG CAMPOS.**
- Bienestar Social: Economista **JEANNETTE SÁNCHEZ ZURITA.**
- Desarrollo Urbano y Vivienda: Arquitecta **MARÍA DUARTE PESANTES.**
- Turismo: Abogada **MARÍA ISABEL SALVADOR CRESPO.**


0077

RAFAEL CORREA DELGADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA


- Ambiente: Abogada ANITA ALBÁN MORA
- Deportes: Doctor RAUL CARRION FIALLOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Decreto entrará en vigencia a partir de presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

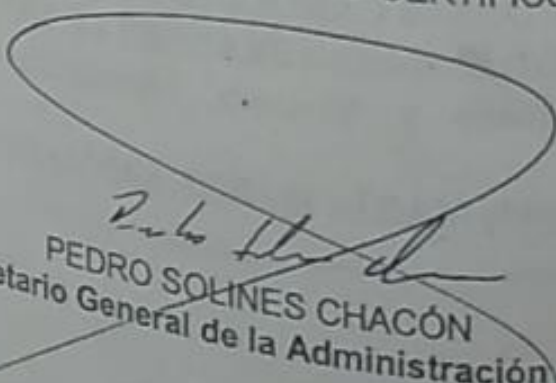
Dado en Quito, a los 15 días del mes de enero de 2007.


RAFAEL CORREA DELGADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Certifico:

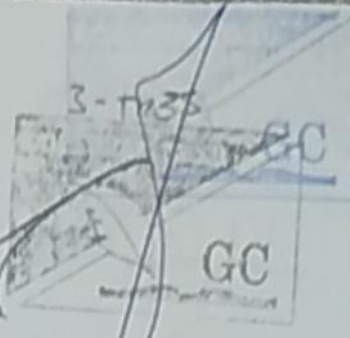

Doctor Vinicio Alvarado Espinel
Secretario General de la Administración Pública

Es fiel copia del original.- LO CERTIFICO


PEDRO SOLINES CHACÓN
Subsecretario General de la Administración Pública

0078

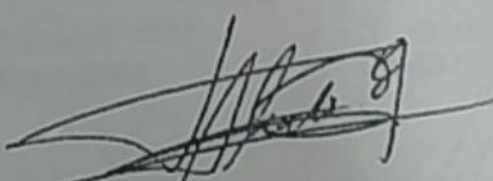
UPO
11

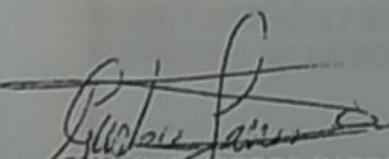


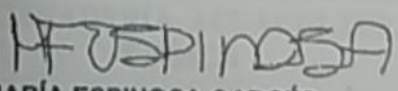
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

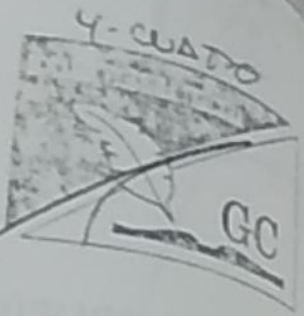
En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Enero del año dos mil siete, ante el señor economista **RAFAEL CORREA DELGADO**, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, y el infrascrito **Secretario General de la Administración Pública**, que certifica, comparecen los siguientes ciudadanos y ciudadanas nombrados mediante Decreto Ejecutivo No. 9 del 15 de enero del presente año, para ejercer las funciones de **Ministros de Estado en las siguientes Carteras de Estado**, y, bajo el juramento de Ley, manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e impedimentos que las leyes vigentes prevén para el ejercicio de una función pública, por lo que prestan la promesa de desempeñar los mencionados cargos, con estricta sujeción a lo que dispone la Constitución y Leyes de la República del Ecuador.


RAFAEL CORREA DELGADO


VINICIO ALVARADO ESPINEL


GUSTAVO LARREA CABRERA
MINISTRO DE GOBIERNO, CULTOS,
POLICÍA Y MUNICIPALIDADES


MARÍA ESPINOSA GARCÉS
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACIÓN



PRESENCIA DE LA REPUBLICA

Pag 2 Acta de Posesión Ministros de Estado

[Signature]
ADALUPE LARRIVA
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

[Signature]
RICARDO PATIÑO AROCA
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[Signature]
RAÚL VALLEJO CORRAL
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Signature]
ANTONIO PRECIADO BEDOYA
MINISTRO DE CULTURA

[Signature]
TRAJANO ANDRADE VITERI
MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

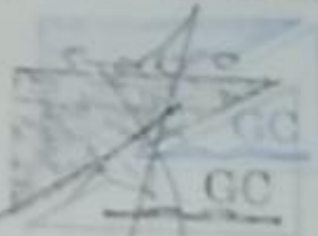
[Signature]
RAÚL SAGASTI LUPERA
MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD

[Signature]
ALBERTO ACOSTA ESPINOSA
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

[Signature]
CAROLINA CHANG CAMPOS
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Pág N 3 - ACTA POSESION MINISTROS DE ESTADO

Jeannette Sanchez Zurita
JEANNETTE SANCHEZ ZURITA
MINISTRA DE BIENESTAR SOCIAL

Maria Duarte Pesantes
MARIA DUARTE PESANTES
MINISTRA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

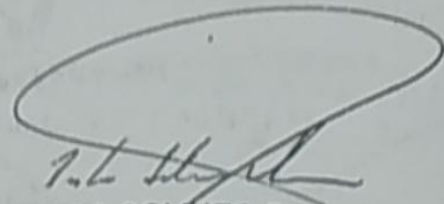
Maria Isabel Salvador Crespo
MARIA ISABEL SALVADOR CRESPO
MINISTRA DE TURISMO

Antea Albrun Mora
ANTEA ALBRUN MORA
MINISTRA DE AMBIENTE

Raúl Carrión Fiallos
RAÚL CARRIÓN FIALLOS
MINISTRO DE DEPORTES

Carlos Vallejo López
CARLOS VALLEJO LÓPEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA
Y PESCA

Es fiel copia del original.- LO CERTIFICO



PEDRO SOLINES CHACÓN
Subsecretario General de la Administración Pública

Yre

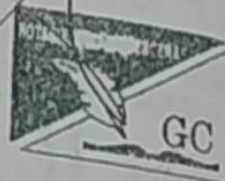
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en 5 fojas (vb) (v)

Quito a

02 AGO 2007

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



GC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CUGAENIA 1707130035-5
 CUEVA CEVALLOS EDWIN BAYARDO
 PICHINCHA QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 1964
 028-2-0062 01497-11
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964
Edwin Cueva



EQUATORIANA*****
 CASADO JULIA E JIMENEZ PALMAY
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 ERNESTO CUEVA
 CLASE CEEVALLOS
 QUITO 13/04/2006
 13/04/2010
 REN 1794100

CERTIFICADO DE VOTACION
 059-0121 1707130035
 CUEVA CEVALLOS EDWIN BAYARDO
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 GONZALEZ SUAREZ

RAZON: De conformidad con la facultad prev. áz
 el Art. 1 del Decreto N° 2368 publicada en el Registr
 Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el An
 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente
 copia es igual a su original que se me exhibió.

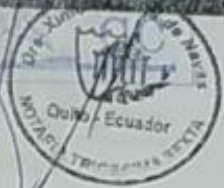
Cuito a 22 ENE 2008

Gabriel Cobo U.
 Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 1707136535001
APELLIDOS Y NOMBRES: CUEVA CEVALLOS EDWIN BAYARDO

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI

FEC. NACIMIENTO: 08/02/1984 **FEC. ACTUALIZACION:** 05/01/2007
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/05/1000
FEC. DESCRIPCION: 21/05/1800

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION.

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Cella: EL PARQUE
Número: 47 Intersacción: UNO A Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE.
Teléfono: 022487741

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL
del 001 al 999 **ABERTIPS:** 1
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: 0
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL
COD. SC06360 05 ENE. 2007

Edwin Cueva
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: DP5511206 **Lugar de emisión:** QUITO **SERVICIOS TRIBUTARIOS**
DAVALOS QUITO **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
Fecha y hora: 05/01/2007 12:01:51



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

1787138535001

NUMERO RUC:

APELLIDOS Y NOMBRES: CUEVA CEVALLOS EDWIN SAYARDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: ZONA TECNOLOGICA ECC
FEC. INICIO ACT. 24/05/1998
FEC. ACT.: 05/01/2007

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE EQUIPO DE INFORMATICA.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION.
- VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL BOSQUE
 Casa: CARVAJAL Número: OE4- 58 Intersección: AV. BRAZIL Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION
 PORTAL DEL BOSQUE Oficina: PB Teléfono Domicilio: 022487741 Teléfono Trabajo: 023318888
 Trabajo: 022437324 Teléfono Trabajo: 022453179 Email: edwin@ecctrading.com
 edwin@zonatecnologicaecc.com

Edwin Cueva
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 COD: 05 ENE. 2007
 QUITO PAEZ 455 Y RAMIREZ
 DAVALOS
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO

Usuario: DPS611266 Lugar de emisión:

Fecha y hora: 08/01/2007 12:14

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): 4/4
 Quito a 17 AGO 2007



Fabian Navarrete
 Dr. Fabian Navarrete Q.
 NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

NOMBRE DEL PROPONENTE: Edwin Bayardo Cueva Cevallos Formulario No. 5

GC

PROYECTO: Provisión de "EQUIPOS DE COMPUTACION" A NIVEL NACIONAL
HOJA... DE

Señor.
ANTONIO PRECIADO BEDOYA,
MINISTRO DE CULTURA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES
Presente.

Señor Ministro:

El que suscribe, en atención a la Convocatoria efectuada por el Comité de Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del MINISTERIO DE CULTURA, para la PROVISIÓN DE: "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", A NIVEL NACIONAL, habiendo examinado los documentos precontractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de la compra venta por ejecutar, por lo que propone la cantidad de **US\$ 318.358,88**; Trescientos Dieciocho mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 88/100 dólares Incluido iva.

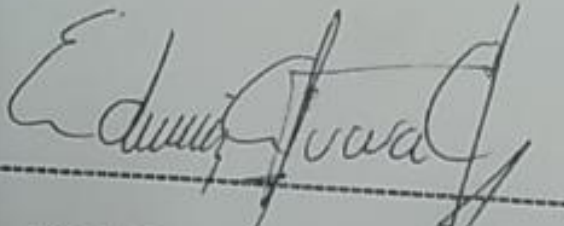
Este monto se desagrega en hoja adjunta de la siguiente manera:

Valor Oferta : 284.249,00
12% IVA : 34109,88
Total : 318358,88

Declara también comprometerse al cumplimiento de la entrega de los equipos de computación, durante el plazo especificado en la Convocatoria 60 días calendario, Sesenta días contado a partir de la fecha que se especifique en el Contrato.

Esta Oferta tiene un período de validez de **NOVENTA (90) DÍAS**, contados a partir de LA FECHA LIMITE DE SU PRESENTACIÓN INCLUIDAS LAS EXTENSIONES A DICHA FECHA.

(LUGAR Y FECHA)
Quito, 23 de Noviembre del 2007



Edwin Bayardo Cueva Cevallos

NOMBRE DEL PROPONENTE: Edwin Bayardo Cueva Cevallos Formulario No. 6n
PROYECTO: Provisión de "EQUIPOS DE COMPUTACION" A NIVEL NACIONAL
HOJA... DE ...

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
(PARA PERSONAS NATURALES)

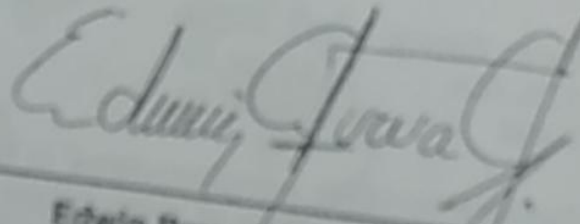
NOMBRE DEL PROPONENTE: Edwin Bayardo Cueva Cevallos (ZONA TECNOLÓGICA ECC)

DIRECCION DEL PROPONENTE: Ciudad, Quito
Calle, Edmundo Carvajal OE-4-58 y Av. Brasil
Teléfono(s), 3318666/3318709/3318748/3319482
Casilla postal
Correo: edwin@zonatecnologicaecc.com; fax 2272322

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA: (Solo si es diferente a la indicada
arriba)

[CEDULA DE IDENTIDAD] / [PASAPORTE]: 1707136535

(LUGAR Y FECHA)
Quito, 23 de Noviembre del 2007


Edwin Bayardo Cueva Cevallos

CERTIFICADO No. 063317
Válido por 60 días

063317

GC

QUITO, 12 12 2007

En vista de la solicitud presentada y una vez revisados los documentos que mantiene esta entidad, CERTIFICO : Que, a la presente fecha, CUEVA CEVALLOS EDWIN BAYARDO, con cédula de ciudadanía (identidad/pasaporte) 1707136535, NO consta inscrito(a) en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

Atentamente,
Por el Contralor General del Estado


Ximena Chávez Cornejo
Lic. Ximena Chávez Cornejo
JEFE DE AREA DE CERTIFICACIONES

NOTA : Cualquier enmendadura invalida el presente certificado

Los servidores públicos, de conformidad con el Art. 26, letras J y O, de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, no pueden intervenir directamente o por interpuesta persona, en la suscripción de contratos con el Estado.

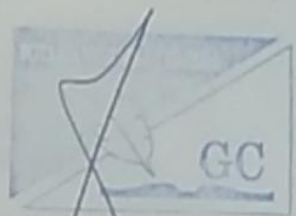
VALOR DEL FORMULARIO: \$5

Factura N° 0253815

JFLOR

0000

0021716



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA:

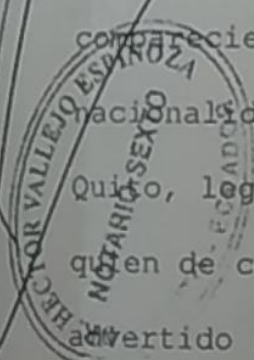
EDWIN BAYARDO CUEVA CEVALLOS

CUANTÍA: Indeterminada

COPIAS: DADAS

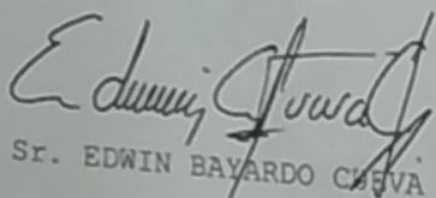
v.o.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes once de Enero del dos mil ocho, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece el señor EDWIN BAYARDO CUEVA CEVALLOS.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe y dice: Que libre y voluntariamente advertido de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio declaro, Que Yo, EDWIN BAYARDO CUEVA CEVALLOS, en mi calidad de Gerente Propietario de ZONA TECNOLOGICA ECC, tengo a bien declarar que estoy en capacidad de ofrecer o proveer toda clase de suministros partes y piezas, impresoras y Computadoras y todo accesorio relacionado con

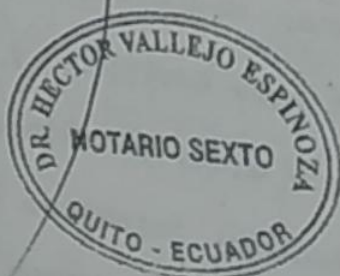
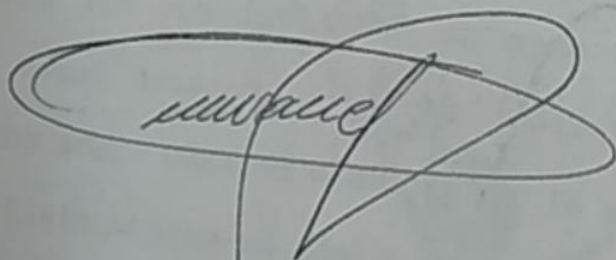


0091

la línea en Informática.- Además no me encuentro dentro de las prohibiciones para contratar que señala la Codificación de la Ley de Contratación Pública.- Es todo cuanto declaro en honor a la verdad.- Leída la presente escritura íntegramente por mí el Notario al compareciente, éste se afirma y ratifica en el contenido de la misma, y para constancia firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.


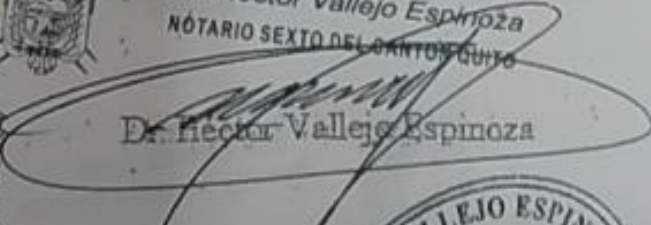



F) Sr. EDWIN BAYARDO CUEVA CEVALLOS
C.C.No. 170713653-5





Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia,
firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza




Quito, 18 de diciembre de 2007
Oficio No.03-MC-07

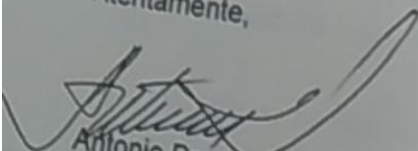
Señor
Edwin Bayardo Cueva
ZONA TECNOLÓGICA S.A
Presente.

ADJUDICACION PARA LA CONTRATACION: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN A NIVEL NACIONAL".

El Comité de Contrataciones en sesión que se llevó a cabo el día 7 de diciembre del 2007, luego del análisis técnico y económico de su propuesta, decidió adjudicar a ZONA TECNOLÓGICA S.A, la contratación antes descrita, en los términos y condiciones acordados.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

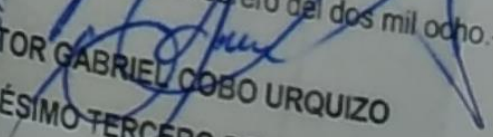
Atentamente,


Antonio Preciado Bedoya

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES



Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a diez y nueve de febrero del dos mil ocho.-


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO


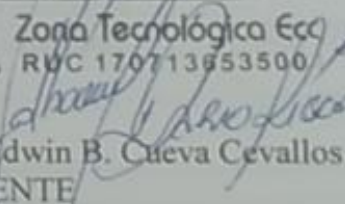


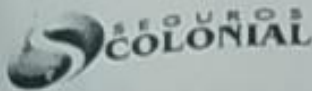
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En la Ciudad de Quito, a los 22 días del mes de julio del 2008, se procede por parte de TESORERIA DEL MINISTERIO DE CULTURA a entregar las Pólizas de Seguro de Fiel cumplimiento y del Anticipo del Contrato S/N, firmado entre el Ministerio de Cultura y el señor Cueva Cevallos Edwin Bayardo, en Representación de Zona Tecnológica, para la adquisición de equipos de computación, previo el informe Técnico y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, firmado por las partes involucradas.



Dr. Héctor Quiñonez
TESORERO

 Zona Tecnológica Ecu
RUC 170713653500

Ing. Edwin B. Cueva Cevallos
GERENTE



Quito: Av. Amazonas 344-101 y Rio Coca 140. Pbx Telef. PBX-326 3790/346 893/393 3354 Fax 246 2286
 Pinarandía N° 2506 y Buzón Telef. PBX-296 3400 al 499
 Guayaquil: Av. Miguel 21. Alcazar. Edif. Torres del Norte. Torre B 3er Piso Oficina 301
 Telef. (04)248 8432/316/316/718/268 8434 Fax (04)208 8427
 Cuenca: Av. Federico Maza 170 y Av. 12 de Abril - Telef. (07)841 381/331 999/842 384 Fax (07) 828 732
 Babahoyo: Calle Vargas Torres entre las Constituyentes y Yajala Telef. (05)840 841/842 346 Fax 840 842
 Arevalo: Pisco. Av. de los Guayambos No. 04-102 y Matutino Telefonos: (06)820 571/824 498 Fax (06)822 495
 Ibarra: Av. Camilo Ponce y Luis Jaravilla Espinoza Telefonos: (06)642 599 Cel: 099 702 732
 Santo Domingo: Av. De la Paz No. 119 y Santa Rosa PB. Sector Ibarra Cotacachi Telef. 2700 434/2704 817
 2709 216/2745978 fax: 2745990
 Manabí: Avs. 842 y M11 y Calles 23 y 24 (Barrio el Morcillagón) Telefonos: (05)407 880/827 801/827 879/827 856

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 RESOLUCIÓN No. 8308 - 02 de JUNIO del 1995

COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., que en adelante se denominara 'La Compañia', en base a la solicitud de seguro presentada por el interesado, que forma parte integrante de este contrato, asegura el nombrado aqui como 'El Asegurado', contra pérdidas y ganancias establecidas y de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-INS-2001-07-26, particulares y especiales, teniendo relación las últimas sobre las primeras

FACTURA No. 001-003-0574632 AGENTE: DIRECTO

RAMO BUEN USO DE ANTICIPO		DOCUMENTO RENOVACION	POLIZA 1017792	ANEXO No. 1
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		PLAZO		SUMA ASEGURADA
DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DIAS
10/03/2008 16:00	31/05/2008 16:00			82
				160.000.00

ASURANTE: CUEVA CEVALLOS EDWIN BAYARDO
 DIRECCION: EDMUNDO CARVAJAL OE-458 Y BRASIL
 RUC/R: 1707136535001
 TELEFONO: 3318668
 ASEGURADO: MINISTERIO DE CULTURA
 RIESGO ASEGURADO: SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO: SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

PRIMA	SUP BANCOS	DERECHOS-EMISION	SEG. CAMPESINO	SUBTOTAL
1,437.81	50.32	5.00	7.19	1,500.32
I.V.A. 12.00%	Financiación	TOTAL		MONEDA
180.04	0.00	1,680.36		DOLARES

SON: MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 36/100 CENTAVOS

FORMA DE PAGO:
 PAGO DE CONTADO 1680.36

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A 22 DE ABRIL DEL 2008

EL ASEGURADO	EL AFIANZADO	LA COMPAÑIA

El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante resolución número SB-INS-2000-152 del 01 de junio del 2000

EL PRESENTE FORMULARIO ES ADEMAS UN DOCUMENTO DE COBRO

Impreso por COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC 1791240014001 - Autorización 1105038023 - Cédula septiembre del 2000

ORIGINAL - CLIENTE

SEGURO DE FIANZAS

SANC: BIEN USO DE ANTICIPO
POLIZA No: 107730
IGENCIA: DESDE 17-marzo-2008 HASTA 31-mayo-2008
ASEGURADO: MINISTERIO DE CULTURA
CONTRATISTA: QUEVA CEVALLOS EDWIN BARRADO
OBJETO: BIEN USO DE ANTICIPO POR CONTRATO PARA PROVISION DE EQUIPOS DE COMPUTACION A NIVEL NACIONAL.

SE ENTIENDE LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR 12 DIAS ADICIONALES

VALOR ASEGURADO: 780.000,00

COBERTURAS

-Segun condiciones generales de la póliza

Esta póliza podrá ser renovada dentro de los 15 días anteriores a su vencimiento a solicitud del asegurado, en los casos que sean necesarios.

Transcurrido el plazo estipulado en la presente póliza, la misma quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la Compañía, aun en el caso de que no fuera devuelto el original de la póliza.

Esta póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, y estas condiciones prevalecen sobre las condiciones generales, de conformidad con lo estipulado con la Ley de Contratación Pública, Art. 73 literal C, sujeto a la cláusula del contrato principal del afianzado.

La presente póliza de seguro de anticipo, se otorga de conformidad con la Ley de Contratación Pública artículos 55 y 56.

Para su cobro se procederá de acuerdo con lo señalado en la Ley de Contratación Pública, Art. 125 y en concordancia con el Art. 83 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y más pertinentes a la mencionada Ley. De igual manera se atenderá a las estipulaciones del Contrato Principal del Afianzado.

La garantía podrá ser renovada de acuerdo al Art. 75 de la Ley de Contratación Pública.

El pago de multas impuestas al contratista por cualquier concepto queda excluido del amparo de la póliza.

NOTA: Resolución No. 93-130-S del 29 de marzo de 1993.

CONTROVERSIAS

Cualquier litigio que se suscitare entre la compañía y el asegurado, con motivo del presente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana.

Las acciones contra la compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el asegurado o beneficiario, en el domicilio del demandado.

Las partes podrán de común acuerdo, someter las diferencias que se originen en el presente contrato de seguro a arbitraje o mediación, de conformidad con las normas de la Ley de Arbitraje y Mediación.

Vigente

El texto de las coberturas y cláusulas que constan en el presente artículo, se encuentra en los respectivos impresos que se agregan y forman parte integrante de la presente póliza.

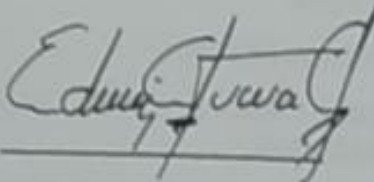
El asegurado declara expresamente que ha leído y acepta sin excepción alguna las estipulaciones generales de la póliza, sus anexos y las presentes condiciones particulares.

QUITO, abril 22, 2008

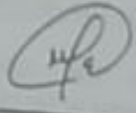
x 

EL ASEGURADO

gaccheco



EL CONTRATISTA



LA ASEGURADORA



Quito: Av. Amazonas 1444-105 y Rio Coca Sdo. Piso Telf. PBX: 226 3795/246 8933/292 1104 Fax 246 2286
 Financiera N° 3506 y Sucia Telf. PBX: 296 7400 al 499
 Guayaquil: Av. Miguel B. Alvariz, Edif. Torres del Norte, Torre B 3er. Piso Oficina 303
 Telfs. (043) 843373/4/5/6/7/8/268 8434 Fax (043) 843 8427
 Cuenca: Av. Federico Malu 170 y Av. 12 de Abril - Telfs. (07) 841 281/831 990842 786 Fax (07) 838 732
 Rimac: Calle Vargas Torres entre 1ra Consueyeta y Valse Telf. (03) 940 863/942 346 Fax 940 863
 Ambato: Finca: Av. de los Guayumbos No 04-102 y Montalvo Telfs. (03) 820 571/824 496 Fax (03) 823 495
 Ibarra: Av. Camilo Ponce y Luis Jaramilla Espinoza Telfs. (06) 642 199 Cel. 099 705 723
 Santo Domingo: Av. De la Paz No 119 y Santa Rosa PB, Sector Indio Colorado Telf. 2560 639/2368 617/
 2569 316/2343978 Fax: 2743990
 Manabí: Avs M2 y M11 y Calles 23 y 24 (Barrio el Murciélago) Telfs. (01) 627 880/627 801/627 879/627 806.

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 RESOLUCION No. 5308 - 02 de junio del 1995

COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., que en adelante se denominara 'La Compañía', en base a la solicitud de seguro presentada por el interesado, que forma parte integrante de este contrato, asegura el nombrado aqui como 'El Asegurado', contra pérdidas y/o por establecidas y de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-INS-2001-1 del 2001-07-26, particulares y especiales, teniendo relación las últimas sobre las primeras.

FACTURA No. 001-003-0574630 AGENTE: DIRECTO

RAMO		DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO No.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		RENOVACION	1030049	1
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		SUMA ASEGURADA		
DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DIAS
10/03/2008 16:00	31/05/2008 16:00			82
		16,000.00		

ASOCIANTE: CUEVA CEVALLOS EDWIN BAYARDO
 DIRECCION: EDMUNDO CARVAJAL OE-458 Y BRASIL
 CIUDAD: 1707136535001
 TELEFONO: 3318668
 SEGURO ASEGURADO: MINISTERIO DE CULTURA
 SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO:		SEGUN CONDICIONES PARTICULARES		
PRIMA	SUP. BANCOS	DERECHOS-EMISION	SEG. CAMPESINO	SUBTOTAL
143.78	5.03	0.50	0.72	150.03
V.A. 12.00%	Financiación	TOTAL		MONEDA
18.00	0.00	168.03		DOLARES

VALOR: CIENTO SESENTA Y OCHO CON 03/100 CENTAVOS
 FORMA DE PAGO:
 PAGO DE CONTADO 168.03

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A 22 DE ABRIL DEL 2008

EL ASEGURADO EL AFIANZADO LA COMPANIA

Este formulario ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolución número SB-INS-2000-152 del 01 de junio del 2000

EL PRESENTE FORMULARIO ES ADEMÁS UN DOCUMENTO DE COBRO

Impreso por COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC 1791240014001 - Autorización 1105038655 - Caduca septiembre del 2008

ORIGINAL - CLIENTE

SEGURO DE FIANZAS

RAMO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
POLIZA No 1030049
VIGENCIA DESDE 10-marzo-2008 HASTA 31-mayo-2008
ASEGURADO MINISTERIO DE CULTURA
CONTRATISTA CUEVA CEVALLOS EDWIN BAYARDO
OBJETO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA PROVISION DE EQUIPOS DE COMPUTACION A NIVEL NACIONAL

SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR 82 DIAS ADICIONALES

VALOR ASEGURADO 16 000,00

COBERTURAS

- Según condiciones generales de la póliza

Esta póliza podrá ser renovada dentro de los 15 días anteriores a su vencimiento a solicitud del asegurado, las veces que sean necesarias.

Transcurrido el plazo estipulado en la presente póliza, la misma quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la póliza.

CONDICIONES ESPECIALES

Se deja expresamente aclarado y convenido que la póliza a la cual se adhiere en el presente anexo es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Pública Art. 73, literal C, y sujeta a las cláusulas del contrato principal del afianzado.

La póliza de seguro de cumplimiento del contrato, se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación Pública, artículos 66 y 68.

Para su cobro se procederá de acuerdo con lo señalado en la Ley de Contratación Pública, Art. 105 y en concordancia con el Art. 83 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y más pertinentes a la mencionada Ley. De igual manera se atenderá a las estipulaciones del Contrato Principal del Afianzado.

Esta garantía podrá ser renovada de acuerdo con el Art. 76 de la Ley de Contratación Pública.

El pago de multas impuestas al contratista por cualquier concepto, queda excluido del amparo de la póliza.

Nota: Resolución No. 93 130 S del 29 de marzo de 1993

CONTROVERSIAS

Cualquier litigio que se suscitare entre la compañía y el asegurado, con motivo del presente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana.

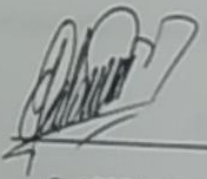
Las acciones contra la compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta, las acciones contra el asegurado o beneficiario, en el domicilio del demandado.

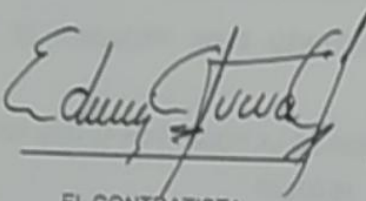
Las partes podrán de común acuerdo, someter las diferencias que se originen en el presente contrato de seguro a arbitraje o mediación, de conformidad con las normas de la Ley de Arbitraje y Mediación Vigente.

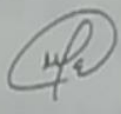
El texto de las coberturas y cláusulas que constan en el presente artículo, se encuentra en los respectivos impresos que se agregan y forman parte integrante de la presente póliza.

El asegurado declara expresamente que ha leído y acepta sin excepción alguna las estipulaciones generales de la póliza, sus anexos y las presentes condiciones particulares.

QUITO, abril 22, 2008

X  _____ EL ASEGURADO

 _____ EL CONTRATISTA

 _____ LA ASEGURADORA

gpacheco

Quito, 23 de abril del 2008

Lcdo.
Galo Mora
MINISTRO DE CULTURA
Ciudad.-

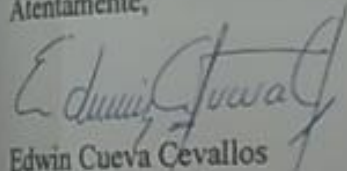
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito adjuntar, los originales de las pólizas de fiel cumplimiento de contrato y de buen uso de anticipo, emitidos por Seguros Colonial, las mismas que se renovaron para la continuidad inmediata en la ejecución del contrato de compra venta de equipos de computación a nivel nacional.

Ruego a usted Sr. Ministro, se digne ordenar a quien corresponda se realice la transferencia del 50% de anticipo del contrato, Para lo cual adjuntamos la carta de autorización de transferencia de fondos a nuestra cuenta corriente en el Banco de Loja número 2900727994 a nombre de Edwin Bayardo Cueva Cevallos.

Por su gentil atención en dar a la presente quedo de usted muy agradecido.

Atentamente,



Edwin Cueva Cevallos
Gerente Propietario
ZONA TECNOLÓGICA ECC

Adj: Originales de las pólizas 1030049 y 101792
Carta de autorización de transferencia de fondos
Certificado Banco de Loja
Copia Certificada del Ruc
Copia certificada cedula de identidad



REFERENCIA BANCARIA
A quién Corresponda

CERTIFICADO No. 3116 /2008
Oficina: Casa Matriz
Lugar y Fecha: Loja, 03 de abril de 2008

REFERENCIA:

Cuenta Corriente: 2900727994
Titular : CUEVA CEVALLOS, EDWIN BAYARDO

De acuerdo a lo solicitado, nos es grato informar que el cliente antes mencionado, mantiene su cuenta desde el 31 de octubre de 2007, su cuenta al momento se encuentra **ACTIVA** y registra un saldo promedio trimestral de **CINCO CIFRAS ALTAS POSITIVAS** y no registra cheques protestados.

Esta información es de carácter estrictamente **CONFIDENCIAL** y no implica para la entidad ninguna responsabilidad.

Atentamente,



P. PAZOS MEDINA RAUL EDMUNDO
JEFE COMERCIAL
BANCO DE LOJA S. A.

NOTA: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.
MEM/



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

182

NUMERO RUC: 1707136535001
APELLIDOS Y NOMBRES: CUEVA CEVALLOS EDWIN BAYARDO



NOMBRE COMERCIAL: OTRAS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTRAS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
FECH. NACIMIENTO: 08/02/1964
FECH. INICIO ACTIVIDADES: 24/05/1989
FECH. INSCRIPCIÓN: 21/05/1989
FECH. ACTUALIZACIÓN: 24/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION.

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Cel: EL
CALLE Número: 47 Intersección: UNO A Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL
TELÉFONO: Teléfono: 022467741

- OBLIGACIONES IMBUTARIAS:
- ANEXO TRANSACCIONAL
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 0 CERRADOS: 0
DIRECCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
Edwin Cueva

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
[Signature]

QINT186407 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO ESQ. Fecha y hora: 24/01/2008 12:01:14

SRI DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC01301 29 ENE. 2008
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1707136535001
APELLIDOS Y NOMBRES: CUEVA CEVALLOS EDWIN BAYARDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: ZONA TECNOLOGICA ECC

FEC. INICIO ACT. 24/06/1998

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE EQUIPO DE INFORMÁTICA.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION.
- VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIAL

FEC. ACT.: 29/01/2008

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL
BUSQUE Calle: CARVAJAL Numero: 054-58 Interseccion: AV. BRAZIL Referencia: FRENTE A LA
URBANIZACION PORTAL DEL BOSQUE Oficina: PB Telefono Domicilio: 022487741 Telefono
Trabajo: 023319669 Telefono Trabajo: 022437324 Telefono Trabajo: 022453179 Email:
edwin@ecctrading.com Email: edwin@zonatecnologicaecc.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: GIM118040/

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SAN JAGO ESC.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

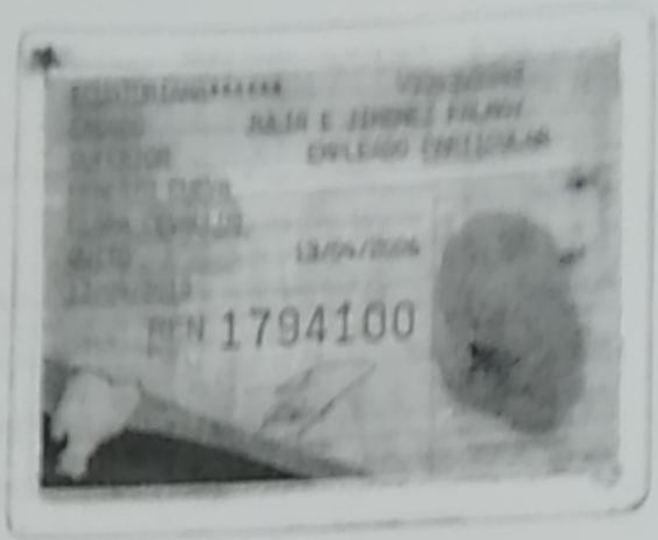
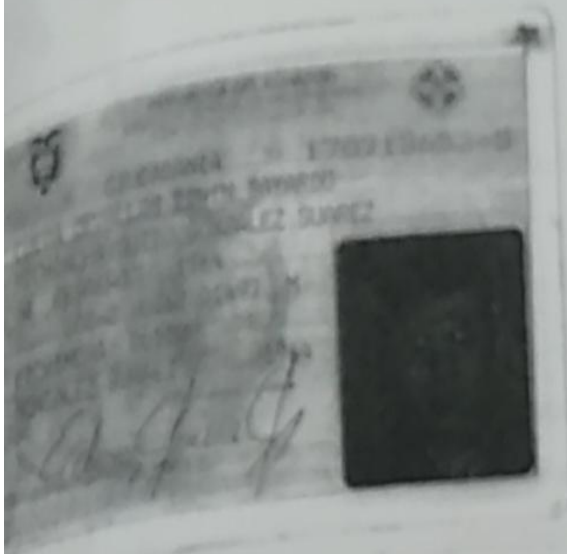
Fecha y hora: 29/01/2008 12:01:14

DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC01301 29 ENE. 2008
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 15 ABR. 2008

Dr. Fernando P...
NOTARIO VICESIN...



RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, 15 ABR. 2008

Dr. Fernando Elmir





Zona Tecnológica ECC
Quito, Abril del 2008
electronic computer center

Sres.
MINISTERIO DE CULTURA
Ciudad.-

Atención: Sres. Departamento Financiero, Contabilidad y Pagaduría
De mi consideración

Por medio de la presente solicito a usted, disponer a quien corresponda la acreditación de los pagos realizados por ustedes para Edwin Cueva Cevallos ó Zona Tecnológica ECC (persona Natural), para lo cual adjunto información correspondiente

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: Cueva Cevallos Edwin Bayardo
No. De RUC: 1707136535001
Dirección: Carvajal Oe 4-58 y Av. Brasil sector el Bosque
Correo: edwin@zonatecnologicaecc.com;
Sandra@zonatecnologicaecc.com
Teléfonos: 02/ 3318709 – 3318668 – 3318748 – 2437324
02/ 2453053 – 2272322 fax: 2430053
Persona de Contacto: Sandra Romero

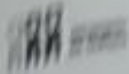
INFORMACION BANCARIA

Nombre del Banco: Banco de Loja
Numero de Cuenta: 2900727994
Tipo de Cuenta: Corriente
Titular de la Cuenta: Edwin Cueva Cevallos / ZONA TECNOLOGICA ECC
Cédula o RUC: 1707136535001
Código Swift: -----

- El tiempo máximo de entrega de los comprobantes de retención será de cinco días después de recibida la factura por parte del cliente, el mismo que deberá ser enviado a las oficinas de Zona Tecnológica ECC

Firma de Responsabilidad
Nombre: Edwin Cueva Cevallos
Cargo Gerente General

0108



CERTIFICACION DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTARIA NO. 5752

Lugar y fecha:

FECHA DE CERTIFICACION	ESTADO PRESUPUESTARIO		
	2002	2003	2004
2002	54	17	

AGENCIA SOLICITANTE: DIRECTOR DE PROMOCION Y DIFUSION DE LA CREATIVIDAD
 MEMORANDUM NO. 101, Abril 2004

DESCRIPCION DE LOS Bienes, Servicios, Obras o Productos a Ejecutar
 PROYECTO: SERVICIO TECNICO
 MANEJO DE: SERVICIO DE DISEÑO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	MONTOS CERTIFICADOS
840107	EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS DE IMPRESION	228.000.00
	TOTAL	228.000.00

PRESUPUESTO
 Jose B. Vargas Pino

DIRECTOR DE PROMOCION Y DIFUSION DE LA CREATIVIDAD
 Carlos Torres

MEMORANDO N° MC-101-FIN-08

PARA: Licda. Beatriz Vargas
ANALISTA DE PRESUPUESTO

DE: Econ. Carlos Terán
DIRECTOR FINANCIERO

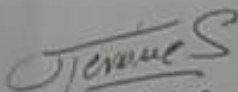
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

FECHA: 15 abril de 2008

Con referencia a los Gastos de Inversión de los Fondos CEREPS, existe el contrato de Prestación de servicios y ejecución del Proyecto "Zona Tecnológica" de Edwin Cueva; solicito a Ud. la actualización de la Certificación Presupuestaria; el ITEM de Gasto será 840107 Equipos Sistemas Informáticos, cuyo financiamiento es de \$ 318.358,88 USD.

Sin otro particular.

Atentamente,


Econ. Carlos Terán C.
DIRECTOR FINANCIERO

AAA Ministerio de Cultura
DEL ECUADOR
DIRECCION FINANCIERA

AAA Ministerio de Cultura
DEL ECUADOR
PRESUPUESTO
15 ABR 2008
247-30

CT/aa

Quito, 22 de mayo del 2008

Srs.
Ministerio de Cultura
Att: Dr. Juan Vasconez y Lcdo Jorge Vera
Presente

De mis consideraciones

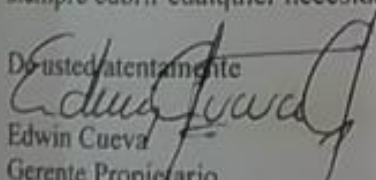
Por la presente, informo a ustedes que en referencia al contrato de equipos de computación a nivel nacional celebrado entre el Ministerio de Cultura y Zona Tecnológica, tengo a bien informarles que durante el mes de Mayo se procedió a la entrega de todos los equipos de computación en las catorce provincias siguientes: Pichincha, Guayas, Carchi, Imbabura, Manabí, Loja, Canar, Azuay, Sucumbios, Orellana, Bolívar Tungurahua, Cotopaxi, Morona, Provincial y Zona Tecnológica.

Las siete provincias restantes de: Esmeraldas, Napo-Tena, Los Rios, El Oro, Zamora, Pastaza y Chimborazo, no se realizó la entrega en sitio, debido a que nos estaban preparadas para la recepción tanto en mobiliario, instalaciones eléctricas u oficinas propias del Ministerio que aseguren el funcionamiento y custodia de los equipos informáticos. Razon por la cual se procedió a entregar todos estos equipos en las oficinas de la Matriz del Ministerio de Cultura Quito.

Con respecto a estas siete provincias, solicitamos al Departamento Administrativo, notificamos con la debida anticipación el momento en que las siete Direcciones Provinciales se encuentren habilitadas para la recepción de los equipos, con el fin de que Zona Tecnológica coordine el envío e instalación de los equipos informáticos. Mientras tanto los equipos reposarán en las bodegas del Ministerio de Cultura Quito, con esto damos fe y constancia de que mi empresa estuvo siempre preparada para realizar la entrega antes de que finalizen los 60 días de plazo que el Ministerio dio al proveedor, posterior al anticipo (5 de Mayo 2008).

Agradezco también toda la apertura y completa transparencia que siempre existió tanto en el negocio como con los funcionarios de su digna institución. Zona Tecnológica se siente orgullosa de haber atendido con responsabilidad a tan distinguida Cartera de Estado y espera siempre cubrir cualquier necesidad que se presente.

De usted atentamente


Edwin Cueva
Gerente Propietario
Zona Tecnológica ECC

Lcdo. Jorge Vera Falcones
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RECIBIDO

23 MAY 2008

0111

Zona Tecnológica Ecc

electronic computer center

MINISTERIO DE CULTURA
 Av. Cien 8 1-10 y San Luis Mera
 C.A. B. Ecuador
 QUITO

Sede: Avenida Cevallos 04 1-08 y Su. 8000
 P.O. Box 1118-000
 Fax: 2323-000 / Fax Celular: 0070-000
 QUITO - Ecuador - South America
 www.zonatecnologicaecc.com

FACTURA

Nº 00000000000000000000
 Serie: 001-001
 C.A. Zona Tecnológica Ecuador
 R.U.C.: 17027130010001
 Autorización Nº 1104817000
 VIGENCIA para el emisor hasta 30/03/2008
 44330

1702713001 2008/2008 001 04/11 10000000

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	COMPUTADORES DE ESCRITORIO HP Procesador Core2 Duo (2.13GHz) / Memoria DDR2 2GB / Disco Duro 160GB / Sistema Operativo Windows XP SP3 / Cables Cable audio-Cable Teclado Mouse Mouse LED 17"	170,00	170,00
1	COMPUTADOR PORTATIL HP Procesador Core 2 Duo (2.6 GHz) / CD 160 Memoria 2GB / Cables DVD-RW / Pantalla 15.4" / etc. más accesorios. Incluye software y 9000 30000	30,00	30,00
1	Scanner HP 5500 alimentador para 10 hojas resolución optica 1200 dpi x 2400dpi	7,00	7,00
1	IMPRESORA Laser HP 2600N 4ppm color x negro 1200 Trazo 600x,600x,600x,600x Incluye Cable USB	120,00	120,00
1	UPS 1500 VA, 6 Tomas	41,145,00	41,145,00

CONDICIONES:
 DE EMITIR CHEQUE A NOMBRE DE EDWIN CUEVA
 DE PERSONA NATURAL OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD
 EN LA MERCADERÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES.
 SUJETAMENTE LAS POLITICAS DE GRANJAS DESCRITAS AL REVERSO.

1204,249.00
 00.00
 1204,249.00

que conforman el presente documento, en el lugar que se me entregó, se está expresado en este documento, más de una vez según respecta y se
 me expone por medio autorizado por el Área de Recursos Humanos, más tarde se girará una copia de este documento a todos los señores directivos de esta
 de acuerdo al proceso, estimo de presentación para el pago, del cual se debe por todo de este hecho, renuncio formalmente y me comprometo a cumplir con las
 y tanto Escrito o verbal fundado a elección de ZONA TECNOLÓGICA o sus representantes. Acepto que ZONA TECNOLÓGICA puede y transferir en cualquier momento de este
 presente documento de que sea necesario para cumplir con las obligaciones de mi cargo.

CONDICIONES DE USO: Este documento es válido para el emisor y el receptor de la factura.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION

CUONOVIA 17071 - 5

CUEVA CEVALLOS EDWIN BAYARDO
 SUAREZ QUITO SUAREZ

1964

0382 01497 M

QUITO

SUAREZ 1964

Edwin Bayardo



ECUATORIANA***** V03402243

CASADO JULIA E JIMENEZ PALMA

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

ERNESTO CUEVA

CLAY CEVALLOS

QUITO 13/04/2006

13/04/2013

REN 1794100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ENCUESTA NACIONAL DE VOTACIONES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE 2008
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

059-0121 1707136535

NUMERO CEDULA

CUEVA CEVALLOS EDWIN BAYARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCA CANTON

COYACULLAO

ESARDONA

COMISARIO DE LA UNIA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1707138535001
APELLIDOS Y NOMBRES: CUEVA CEVALLOS EDWIN BAYARDO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: 01 RUC

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

FECHA NACIMIENTO: 08/02/1964

FECHA ACTUALIZACION: 24/01/2008

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 24/05/1989

FECHA INSCRIPCION: 21/05/1989

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Celso: EL
PARQUE Número: 47 Intersección: UNO A Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL
EL BOSQUE Teléfono: 022457741

OBLIGACIONES IMBUTARIAS:

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

UBICACION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: GINT186407 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO ESQ. Fecha y hora: 29/01/2008 12:01:14





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

1707136535001

NUMERO RUC:

APELLIDOS Y NOMBRES: CUEVA CEVALLOS EDWIN BAYARDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: ZONA TECNOLOGICA ECU

FEC. INICIO ACT. 24/05/1998

FEC. ACT.: 29/01/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE EQUIPO DE INFORMÁTICA.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION.
- VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUIDO PARTES, PIEZAS Y MATERIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL BUSQUE
 Casa: CARVAJAL Numero: 06-4-58 Interseccion: AV. BRAZIL Referencia: FRENTE A LA UMBANIZACION PUNTAL DEL BUSQUE Oficina: PB Telefono Domicilio: 022467741 Telefono Trabajo: 023319669 Telefono Trabajo: 022437324 Telefono Trabajo: 022453179 Email: edwin@ceccid.org.com Email: edwin@zonatecnologicaecc.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GIM118040/ Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO ESO. Fecha y hora: 29/01/2008 12:01:14

DIRECCION REGIONAL NORTE
 CCO. 001301 29 ENE. 2008
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO

001-003-0542707

AGENTE: DIRECTO

RAMO	DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO No.
USO DE ANTICIPO	POLIZA	1017792	1
FECHA DEL DOCUMENTO	PLAZO	SUMA ASEGURADA	
HASTA	AÑOS MESES DIAS		
10/03/2008 16:00	75	180.000,00	

CUEVA CEVALLOS EDWIN BAYARDO
 EDMUNDO CARVAJAL DE-458 Y BRASIL
 1707136535001
 3318568
 MINISTERIO DE CULTURA

**COPIA SIN VALOR
 PARA EFECTOS TRIBUTARIOS**

CONDICIONES: SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO:		SEGUN CONDICIONES PARTICULARES		
SUP BANCOS	DERECHOS-EMISION	SEG. CAMPESINO	SUBTOTAL	
45,00	3,00	5,56	1.368,94	
Financiación	TOTAL		MONEDA	
0,00	1.533,21		DOLARES	

MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 21/100 CENTAVOS
 MONEDA: DOLARES
 MONTADO 1533,21

EN LA CIUDAD DE QUITO, A 02 DE ENERO

EL ASEGURADO	EL AFIANZADO	LA COMPANIA

EL PRESENTE FORMULARIO ES ADENAS UN DOCUMENTO DE COPIA

SEGURO DE FIANZAS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

000043

DESDE 26-diciembre-2007

HASTA 10-marzo-2008

MINISTERIO DE CULTURA

CUEVA CEVALLOS EDWIN BAYARDO

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA PROVISION DE EQUIPOS DE COMPUTACION A
NIVEL NACIONAL

VALOR ASEGURADO: 10.000,00

CONDICIONES

Las condiciones generales de la póliza

Esta póliza podrá ser renovada dentro de los 15 días anteriores a su vencimiento y sujeta a las reglas que sean necesarias.

Terminado el plazo estipulado en la presente póliza, la misma quedará automáticamente caduca, sin que exista toda responsabilidad de la Compañía, aun en el caso de que no fuera devuelto el seguro a la póliza.

CONDICIONES ESPECIALES

Ha sido expresamente aclarado y convenido que la póliza a la cual se adhiere en el presente anexo es condicional, revocable y de cobro inmediato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Pública Art. 73, literal C; y sujeta a las cláusulas del contrato principal del afianzado.

La póliza de seguro de cumplimiento del contrato, se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación Pública, artículos 66 y 68.

En su caso se procederá de acuerdo con lo señalado en la Ley de Contratación Pública, Art. 105 y en concordancia con el Art. 83 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y más adelante a la mencionada Ley. De igual manera se atenderá a las estipulaciones del Contrato Principal del Afianzado.

Esta póliza podrá ser renovada de acuerdo con el Art. 78 de la Ley de Contratación Pública.

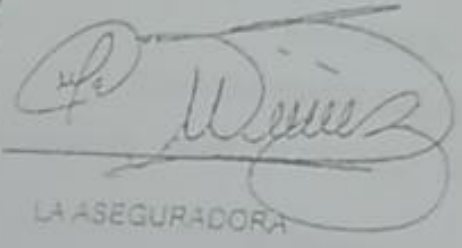
Con respecto a las impuestas al contratista por cualquier concepto, queda excluido del amparo de la

Decreto No. 93 120 B del 27 de marzo de 1993.

El asegurado declara expresamente que ha leído y acepta sin excepción alguna las estipulaciones generales de la póliza, sus anexos y las presentes condiciones particulares.

QUITO, enero 02, 2008


EL ASEGURADO


EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

PÓLIZA DE SEGURO DE ANTICIPO SECTOR PÚBLICO

ESTIPULACIONES GENERALES

- Artículo 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la responsabilidad que se otorga. Los anexos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Contratista.
- Artículo 2.- El presente seguro terminará antes de la fecha señalada en esta Póliza, en los siguientes casos:
a) La firma del acta de entrega recepción provisional de los bienes objeto del contrato.
b) El momento en que se haya amortizado el anticipo, y
c) El momento en que la Compañía indemnice al Asegurado por la ejecución legal de la presente garantía.
- Artículo 3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el contratista, que tenga relación con el anticipo y que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero sí será obligada en los términos de las estipulaciones del contrato original.
- Artículo 4.- Este seguro se mantendrá vigente hasta que el contratista haya amortizado totalmente el anticipo recibido, conforme a la presente póliza y las ampliaciones de vigencia legalmente establecidas. Las primas de seguro y de administración serán pagadas por el contratista.
- Artículo 5.- Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el Asegurado podrán revocar esta póliza.
- Artículo 6.- El capital asegurado de la presente póliza y de sus ampliaciones se reducirá en la proporción en que se vaya amortizando el anticipo o recibido provisionalmente los bienes, objeto del contrato, en el caso de proveerse recepciones provisionales.
- Artículo 7.- La presente póliza cubre: la devolución de los saldos deudores del anticipo en casos de resolución, rescisión y/o resiliación del contrato por las causas señaladas en el contrato y luego de cumplir con lo señalado en la Ley de Contratación Pública y, la inversión del anticipo exclusivamente en la realización de las obras materia del contrato, celebrado entre el Asegurado y el contratista, así como la adquisición de bienes o maquinarias para estos fines. En consecuencia, si el Contratista usare el anticipo para otros fines que no sean los del contrato, la Compañía responderá por los daños causados.
- Artículo 8.- Los saldos deudores del anticipo son el resultante de la diferencia entre el valor del anticipo original y lo amortizado por el Asegurado en las planillas de trabajo ejecutado por el contratista.
- Artículo 9.- Si hubiere otras garantías que aseguren el anticipo conforme la Ley de Contratación Pública el pago de la presente garantía será prorrateado en proporción a tales garantías.
- Artículo 10.- Después de realizado el pago de la presente garantía, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros contables del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con el procedimiento del reclamo, siempre cuando el reclamo sea presentado por el Asegurado.